

DOCUMENTO	IDENTIFICADORES	
Certificado: CERTIFICADO EXTRACTO DE ACUERDOS DEL 31-10-2025 (versión 2)		
OTROS DATOS	FIRMA	ESTADO
Código para validación: [REDACTED] Fecha de emisión: 5 de Junio de 2026 a las 17:48:13 Página 1 de 26	El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Secretaria del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA. Firmado 17/11/2025 13:24 2.- Primer Teniente de Alcalde del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA en nombre de Alcalde. Firmado 18/11/2025 11:13	FIRMADO 18/11/2025 11:13



El documento electrónico ha sido aprobado por 'Secretaría' Margarita Rodríguez Martín por 'Primer Teniente de Alcalde' Francisco Enrique Arce Fernández de EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA a las 11:13:32 del día 18 de Noviembre de 2025. Documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sedelectronica.nerja.es/portal/verificarDocumentos.do?pes_codigo=36801_001_001



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA

LA SECRETARIA GENERAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LA VILLA DE NERJA (MÁLAGA).

CERTIFICA: Que en la sesión ordinaria de la Junta de Gobierno Local, celebrada el día 31 de octubre de 2025, siendo el **Presidente** el Sr. Alcalde D. José Alberto Armijo Navas, y a la que asistieron **los concejales:** D.ª Ana María Muñoz Valverde, D. Francisco Enrique Arce Fernández, D.ª Ángeles Díaz Nieto, D. José Alberto Tomé Rivas, D. Antonio López Arrabal (Asistencia Telemática), D.ª Elena María Gálvez Calvente y D.ª María del Carmen López Fernández y como Secretaria General D.ª Margarita Rodríguez Martín; constan, en EXTRACTO, los siguientes acuerdos:

1º.-	APROBAR LOS BORRADORES DE LAS ACTAS DE LAS SESIONES ORDINARIAS DE FECHAS 3, 9 Y 17 DE OCTUBRE DE 2025.- Aprobados por unanimidad (8).	Aprobado
2º.-	PROPUESTA DE LA CONCEJALÍA DE RECURSOS HUMANOS PARA APROBAR LA CONTRATACIÓN LABORAL DE OPERARIOS PARA LOS SERVICIOS DE LIMPIEZA, LIMPIEZA DE EDIFICIOS PÚBLICOS Y RECOGIDA DE RESIDUOS.- ACUERDOS: Primero.- Contratar como Peones de limpieza a los 8 aspirantes que les corresponde siguiendo el orden de prelación que se recoge en la bolsa de trabajo de PEONES DE LIMPIEZA mediante contrato de trabajo, de duración determinada, por circunstancias de la producción por un periodo de 3 meses (prorrogable a otros 3) a jornada completa y en horario de mañana y/o tarde e incluyendo domingos y festivos según necesidades del servicio, siendo éstos: Titulares: 1.- Manuel Ripoll Gálvez 2.- Tamara García Cerezo 3.- Susana Heredia Retamero 4.- Santiago Rodríguez Rodríguez 5.- Miguel Ortega Jiménez 6.- Mª del Carmen Muñoz Villena 7.- Lorena Sánchez Ramos 8.- Mª Elena Ramos Llanos Suplentes:	Aprobado

DOCUMENTO	IDENTIFICADORES	
Certificado: CERTIFICADO EXTRAJUDICIAL DE ACUERDO DEL 21-10-2025 (versión 2)		
OTROS DATOS	FIRMA	ESTADO
Código para validación: [REDACTED] Fecha de emisión: 5 de Junio de 2026 a las 17:48:13 Página 5 de 26	El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Secretario del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA. Firmado 17/11/2025 13:24 2.- Primer Teniente de Alcalde del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA en nombre de Alcalde. Firmado 18/11/2025 11:13	FIRMADO 18/11/2025 11:13

El documento electrónico es el original por Secretaría Municipal de NERJA, Ayuntamiento de NERJA, las 13:24 del día 17 de Noviembre de 2025, a cargo de Rodríguez Martín y por Primer Teniente de Alcalde Francisco Enrique Avea Fernández de NERJA, las 11:13 del día 18 de Noviembre de 2025, Francisco Enrique Avea Fernández. El documento está firmado por el secretario municipal de NERJA, el código de verificación puede compararse a la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sedelectronica.nerja.es/portal/verificarDocumento.aspx?codigo=38811_1811_111313



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA

pudiendo tenerse en cuenta más que los ingresos del período impositivo con plazo de presentación vencido en el momento de la solicitud de la actuación, de conformidad con el artículo 23.3 del Plan Vive Andalucía, que es 2023.

2.- **Alba Zamora Rosa.** Existe una primera inscripción con su pareja e hijo (Expte. 2020/139) y posteriormente una modificación sola con su hijo (Expte. 2023/28) no alcanzando los ingresos presentados correspondientes al año 2023, que es el único de referencia, el mínimo requerido (16.800 euros) en dicho período fiscal; al no poderse tener en cuenta más que los ingresos del período impositivo con plazo de presentación vencido en el momento de la solicitud de la actuación, de conformidad con el artículo 23.3 del Plan Vive Andalucía, que es 2023.

3.- **M.^a del Carmen Pastor Muñoz,** porque revisado su expediente, los ingresos de la unidad familiar correspondientes al año 2023 (únicamente declaración de la renta de su pareja), que es el único de referencia, no alcanzan el mínimo requerido (16.800 euros) en dicho período fiscal.

4.- **Elena Alba Urdiales** porque la solicitud de inscripción en el Registro Municipal de Demandantes de Viviendas Protegidas de Nerja se realizó con fecha 22/03/2024 (RE n.º 4976), fuera del plazo establecido para participar en la adjudicación de esta promoción de viviendas, que era el 30 de noviembre de 2023, según acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 17/noviembre/2023. Aún así, examinada la renta presentada de 2023 (únicamente la suya) los ingresos no alcanzan el mínimo requerido (16.800 euros) en dicho período fiscal.

5.- **Samuel Prados Sánchez** porque existe una primera inscripción con su hija (Expte. 2020/57) y posteriormente una modificación añadiendo a su pareja y al hijo en común (RE n.º 16882 19/09/2025), sin embargo no alcanzan los ingresos de la unidad familiar presentados correspondientes al año 2023, que es el único de referencia, el mínimo requerido (16.800 euros) en dicho período fiscal.

6.- **Desirée Centurión Sánchez** porque la solicitud de inscripción en el Registro Municipal de Demandantes de Viviendas Protegidas de Nerja se realizó con fecha 15/02/2024 (RE n.º 2792), fuera del plazo establecido para participar en la adjudicación de esta promoción de viviendas, que era el 30 de noviembre de 2023, según acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 17/noviembre/2023. Aún así, examinada exclusivamente su renta de 2023, puesto que su solicitud se basa en la formación de una nueva unidad familiar, independiente de sus padres,

DOCUMENTO	IDENTIFICADORES	
Certificado: CERTIFICADO EXTRAÍDO DE ACUERDOS DEL 21-10-2025 (versión 2)		
OTROS DATOS	FIRMA(S)	ESTADO
Código para validación: [REDACTED] Fecha de emisión: 5 de Junio de 2026 a las 17:48:13 Página 6 de 26	El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Secretaria del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA. Firmado 17/11/2025 13:24 2.- Primer Teniente de Alcalde del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA en nombre de Alcalde. Firmado 18/11/2025 11:13	FIRMADO 18/11/2025 11:13



El documento electrónico ha sido aprobado por Secretaría Municipal de NERJA, a las 13:24 del día 17 de Noviembre de 2025, a cargo de la Sra. Rodríguez Marín y por el Primer Teniente de Alcalde, Francisco Enrique Arece Fernández, a las 11:13 del día 18 de Noviembre de 2025, Francisco Enrique Arece Fernández. El documento está firmado digitalmente por el Sr. Rodríguez Marín y por el Sr. Arece Fernández. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sedelectronica.nerja.es/portal/verificarDocumentos.do?pes_codigo=NERJA_001&id_documento=1



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA

los ingresos no alcanzan el mínimo requerido (16.800 euros) en dicho período fiscal.

7.- **Anais Sánchez Noguera**, en cuanto que sus ingresos correspondientes al año 2023, que es el único de referencia, no alcanzan el mínimo requerido (16.800 euros) en dicho período fiscal; no pudiendo tenerse en cuenta más que los ingresos del período impositivo con plazo de presentación vencido en el momento de la solicitud de la actuación, de conformidad con el artículo 23.3 del Plan Vive Andalucía, que es 2023.

8.- **Hajar El Gharbaoui Elmhani**, porque examinada exclusivamente su renta de 2023, puesto que su solicitud se basa en la formación de una nueva unidad familiar, independiente de sus padres, los ingresos no alcanzan el mínimo requerido (16.800 euros) en dicho período fiscal.

9.- **Benjamín Fernández Bravo**, primero porque en su inscripción sólo consta la solicitud de vivienda en propiedad, y segundo porque los ingresos presentados correspondientes al año 2023, que es el único de referencia, no alcanzan el mínimo requerido (16.800 euros) en dicho período fiscal.

10.- **Mihai Ionut Arghiroiu** porque los ingresos presentados correspondientes al año 2023, que es el único de referencia, no alcanzan el mínimo requerido (16.800 euros) en dicho período fiscal.

11.- **José Luis Rodríguez Mesoneros** porque examinada exclusivamente su renta de 2023, puesto que su solicitud se basa en la formación de una nueva unidad familiar, independiente de sus padres, los ingresos no alcanzan el mínimo requerido (16.800 euros) en dicho período fiscal.

12.- **Raquel Cocera Soto** porque los ingresos presentados por IRPF correspondientes al año 2023, que es el único de referencia, no alcanzan el mínimo requerido (16.800 euros) en dicho período fiscal.

En relación a los ingresos de la sociedad, ha de tenerse en cuenta que "el socio de la cooperativa que percibe retornos cooperativos en un ejercicio económico deberá integrar en su autoliquidación del IRPF un importe igual al importe bruto de los retornos, que se consignará como rendimiento del capital mobiliario", lo que no consta, al ser la declaración del impuesto de sociedades de carácter negativo.

13.- **Andrea Ruiz Bravo**. La inscripción en el registro es con su pareja e hijo

DOCUMENTO	IDENTIFICADORES	
Certificado: CERTIFICADO EXTRAÍDO DE ACUERDOS DEL 31-10-2025 (versión 2)		
OTROS DATOS	FIRMA	ESTADO
Código para validación: [REDACTED] Fecha de emisión: 5 de Junio de 2026 a las 17:48:13 Página 6 de 26	El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Secretario del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA. Firmado 17/11/2025 13:24 2.- Primer Teniente de Alcalde del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA en nombre de Alcalde. Firmado 18/11/2025 11:13	FIRMADO 18/11/2025 11:13



El documento electrónico ha sido aprobado por el Secretario/a [REDACTED] el 17 de Noviembre de 2025. Margot la Rodríguez Marín por Primer Teniente de Alcalde [REDACTED] Francisco Enrique
Ave Fernández de EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA. Firmado 18/11/2025 11:13. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica
de los documentos firmados en la dirección web: https://sedelectronica.nerja.es/portal/verificarDocumento.aspx?codigo=18811_1811_111313



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA

2023, puesto que su solicitud se basa en la formación de una nueva unidad familiar, independiente de la viuda de su padre, los ingresos no alcanzan el mínimo requerido (16.800 euros) en dicho período fiscal; no pudiendo tenerse en cuenta más que los ingresos del período impositivo con plazo de presentación vencido en el momento de la solicitud de la actuación, de conformidad con el artículo 23.3 del Plan Vive Andalucía, que es 2023.

Por otro lado, como heredera de su padre fallecido, debe aclararse si es copropietaria de la vivienda en la que reside junto con su viuda.

17.- **Jairo Castro Gutiérrez** porque la solicitud de inscripción en el Registro Municipal de Demandantes de Viviendas Protegidas de Nerja se realizó con fecha 14/05/2024 (RE n.º 8653), fuera del plazo establecido para participar en la adjudicación de esta promoción de viviendas, que era el 30 de noviembre de 2023, según acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 17/noviembre/2023. Además, a fecha de hoy no se ha procedido aún a su inscripción en el Registro por falta de alguna documentación, que le va a a ser requerida.

18.- **Sergio Nicolás Maldonado Blanco** porque no se encontraba inscrito en el Registro de Demandantes de la Junta de Andalucía a la fecha de la publicación de los listados, siendo éste el primero de los requisitos para seleccionar a las personas demandantes de vivienda protegida tal y como recoge el artículo 8.1.a) de la Ordenanza Municipal reguladora del Registro de Demandantes de Vivienda Protegida.

Presentada su solicitud el 27/11/2023 (RE n.º 21874), se le hizo requerimiento de subsanación con fecha 05/12/2023 (RS n.º 8474), el cual no consta notificado. Sin embargo, más tarde, con fecha 11/03/2024 se dicta Decreto n.º 2024/625 por el que se le tiene por desistido, siendo intentada su notificación (RS n.º 2207 de 01/04/2024) de manera telemática primero y después mediante correo postal en el domicilio señalado, realizándose la notificación el 12/04/2024 y sin que se haya realizado ninguna otra actividad posterior por parte del solicitante.

Con fecha 10/03/2025 (RE n.º 4061), fuera del plazo establecido para participar en la adjudicación de esta promoción de viviendas, que era el 30 de noviembre de 2023, según acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 17/noviembre/2023, el alegante presenta nueva documentación, al haber

DOCUMENTO	IDENTIFICADORES	
Certificado: CERTIFICADO EXTRAÍDO DE ACUERDOS DEL 21-10-2025 (versión 2)		
OTROS DATOS	FIRMA(S)	ESTADO
Código para validación: [REDACTED] Fecha de emisión: 5 de Junio de 2026 a las 17:48:13 Página 9 de 26	El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Secretaria del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA. Firmado 17/11/2025 13:24 2.- Primer Teniente de Alcalde del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA en nombre de Alcalde. Firmado 18/11/2025 11:13	FIRMADO 18/11/2025 11:13



El documento electrónico ha sido aprobado por: Secretaria [Margarita Rodríguez Marín] por: Primer Teniente de Alcalde [Francisco Enrique Arece Fernández] de EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA a las 11:32:32 del día 18 de Noviembre de 2025. Firmado por: Francisco Enrique Arece Fernández. El documento está firmado digitalmente. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sedelectronica.nerja.es/portal/verificarDocumentos.do?pes_codigo=NERJA_043&idone=1



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA

aparecido como excluido en las listas provisionales, por lo que procede su inscripción en el registro, pero no así la participación en este sorteo.

19.- **M.ª Trinidad de los Reyes Navarro** porque, aunque por algún error no aparece inscrita en el Registro de Demandantes de la Junta de Andalucía, que estamos requiriendo a la Junta para su solución, sí se dictó Decreto n.º 2023/1998 de fecha 12/07/2023 para su inscripción, y analizadas las declaraciones de la renta presentadas correspondientes a 2023, se comprueba que los ingresos de la unidad familiar no alcanzan el mínimo requerido (16.800 euros) en dicho período fiscal; no pudiendo tenerse en cuenta más que los ingresos del período impositivo con plazo de presentación vencido en el momento de la solicitud de la actuación, de conformidad con el artículo 23.3 del Plan Vive Andalucía, que era 2023.

20.- **Gabriel Alonso Centurión** porque analizada la declaración de la renta presentada correspondiente a 2023, se comprueba que los ingresos de la unidad familiar no alcanzan el mínimo requerido (16.800 euros) en dicho período fiscal.

21.- **Eva Cerezo Ortega**. Ella se inscribió en el Registro de Demandantes de la Junta de Andalucía con su primer hijo el 28/07/2023 mediante Decreto n.º 2023/2186 (Expte. 2022/38). El 04/08/2023 (RE n.º 14570) comunicó el cambio de su residencia a Nerja. El 14/08/2024 (RE n.º 14980) comunicó que estaba embarazada y en las alegaciones presentadas el 08/08/2025 (RE n.º 14263) aportó entre los distintos documentos un volante de empadronamiento con Sául Cueto Molinos como pareja y con el hijo de ambos, sin haber presentado previamente modificación de su inscripción.

Revisados nuestros archivos, consta que Sául Cueto Molinos también había solicitado la inscripción en el Registro de Demandantes de la Junta de Andalucía el 28/10/2022 (Expte. 2022/39); se le hizo requerimiento de subsanación con fecha 20/07/2023 (RS n.º 5162), el cual no consta notificado. Sin embargo, más tarde, con fecha 23/09/2023 se dicta Decreto n.º 2023/2751 por el que se le tiene por desistido, siendo intentada su notificación (RS n.º 7059 de 27/09/2023) de manera telemática primero y después mediante correo postal en el domicilio señalado, realizándose la notificación el 09/10/2023, pero sin que se haya realizado ninguna otra actividad.

Con fecha 04/03/2025 (RE n.º 3659) Sául Cueto Molinos, fuera del plazo establecido para participar en la adjudicación de esta promoción de viviendas,

DOCUMENTO	IDENTIFICADORES	
Certificado: CERTIFICADO EXTRAJUDICIAL DE ACUERDO DEL 31-10-2025 (versión 2)		
OTROS DATOS	FIRMA	ESTADO
Código para validación: [REDACTED] Fecha de emisión: 5 de Junio de 2026 a las 17:48:13 Página 10 de 26	El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Secretaria del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA. Firmado 17/11/2025 13:24 2.- Primer Teniente de Alcalde del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA en nombre de Alcalde. Firmado 18/11/2025 11:13	FIRMADO 18/11/2025 11:13



El documento electrónico ha sido aprobado por Secretaría Municipal de NERJA, a las 13:24 del día 17 de Noviembre de 2025, a cargo de la Rodríguez Marín y por Primer Teniente de Alcalde Francisco Enrique Arece Fernández de NERJA, a las 11:13 del día 18 de Noviembre de 2025, Francisco Enrique Arece Fernández. El documento está firmado digitalmente por el Ayuntamiento de NERJA. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sedelectronica.nerja.es/portal/verificarDocumentos.aspx?cod=NERJA_481640861



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA

que era el 30 de noviembre de 2023, según acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 17/noviembre/2023, presenta nueva documentación al expediente, sin embargo no se procedió a su inscripción en el Registro de Demandantes de la Junta de Andalucía, porque su pareja, Eva Cerezo Ortega, ya aparece inscrita, no pudiendo estar inscrita en más de una unidad familiar, por lo que debe procederse a la modificación de su inscripción, con la incorporación de él y del hijo de ambos.

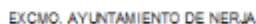
Pero, aun cuando se modifique la inscripción de Eva, que es la vigente, incluyendo a su pareja, los ingresos de la unidad familiar no alcanzan el mínimo requerido (16.800 euros) en dicho período fiscal; ya que no puede tenerse en cuenta más que los ingresos del período impositivo con plazo de presentación vencido en el momento de la solicitud de la actuación, de conformidad con el artículo 23.3 del Plan Vive Andalucía, que era 2023.

22.- **Sally García García** porque examinada exclusivamente su renta de 2023, puesto que su solicitud se basa en la formación de una nueva unidad familiar con su hija, los ingresos no alcanzan el mínimo requerido (16.800 euros) en dicho período fiscal.

23.- **Clara Centurión Luque** porque examinada la única renta de 2023 presentada, correspondiente a ella, los ingresos no alcanzan el mínimo requerido (16.800 euros) en dicho período fiscal.

24.- **Mabel Casanova Paloma** porque aunque la solicitud de inscripción en el Registro Municipal de Demandantes de Viviendas Protegidas de Nerja se realizó con fecha 30/11/2023 (RE nº 22350), último día del plazo establecido para participar en la adjudicación de esta promoción de viviendas según el acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 17/noviembre/2023, no se había procedido aún a su inscripción en el Registro Municipal en la fecha de confección de los primeros listados, por falta de documentación, siendo éste el primero de los requisitos para seleccionar a las personas demandantes de vivienda protegida tal y como recoge el artículo 8.1.a) de la Ordenanza Municipal reguladora del Registro de Demandantes de Vivienda Protegida.

Posteriormente, se aportó más documentación obligatoria el 11/03/2025 (RE n.º 4124) y el 21/05/2025 (RE n.º 8723), ya fuera de plazo. Aún así, examinada exclusivamente su renta correspondiente a 2023, puesto que su solicitud se basa



II. EXCLUIDOS por los motivos que se recogen en el cuadro:

C. Carmona, I. 29780 - NERIA (Málaga) Telf: 95 254 84 00 - 37 C.I.F.: B-2907500-1

DOCUMENTO	IDENTIFICADORES	
Certificado: CERTIFICADO EXTRAECTO DE ACUERDOS DEL 31-10-2025 (versión 2)		
OTROS DATOS	FIRMA(S)	ESTADO
Código para validación: [REDACTED] Fecha de emisión: 5 de Junio de 2026 a las 17:48:13 Página 16 de 26	El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Secretaria del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA. Firmado 17/11/2025 13:24 2.- Primer Teniente de Alcalde del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA en nombre de Alcalde. Firmado 18/11/2025 11:13	FIRMADO 18/11/2025 11:13



El documento electrónico ha sido aprobado por: Secretaria [Margarita Rodríguez Marín] por: Primer Teniente de Alcalde [Francisco Enrique Arece Fernández] de EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA. Firmado 17/11/2025 13:24. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sedelectronica.nerja.es/portal/verificarDocumentos.do?pes_codigo_verif=38&ent_id_documento=1



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA

17	SIRDV 2023/158	CHAMORRO MANJÓN	TAMARA	No alcanza la renta mínima (2 veces IPREM casillas 23+435-460)
18	SIRDV-2020/123	COCERA SOTO	RAQUEL	No alcanza la renta mínima (2 veces IPREM casillas 23+435-460)
19	SIRDV 2023/127	COUSIDO FERNÁNDEZ	AROA	No alcanza la renta mínima (2 veces IPREM casillas 23+435-460) con su pareja Samuel Prados Sánchez
20	SIRDV 2022/40	DE CAMPOS RAMOS	MARANATHA LETICIA	No alcanza la renta mínima (2 veces IPREM casillas 23+435-460)
21	SIRDV 2021/13	DE LOS REYES NAVARRO	MARÍA TRINIDAD	No aparecía en el listado: Error en la inscripción No alcanza la renta mínima (2 veces IPREM casillas 23+435-460)
22	SIRDV 2024/9	DÍAZ RICO	ANTONIO JOAQUÍN	No alcanza la renta mínima (2 veces IPREM casillas 23+435-460) Solicitud vivienda en propiedad
23	SIRDV-2020/155	EL ALAOUI	ASMAA	No presenta Declaración de la Renta 2023
24	SIRDV-2023/54	EL GHARBAOUI ELMHANI	HAJAR	No alcanza la renta mínima (2 veces IPREM casillas 23+435-460)
25	SIRDV 2023/176	FERNÁNDEZ BRAVO	BENJAMÍN	No alcanza la renta mínima (2 veces IPREM casillas 23+435-460)
26	SIRDV-2020/225	FERNÁNDEZ MEDINA	MELANIE	No presenta Declaración de la Renta 2023
27	SIRDV-2020/131	FERNÁNDEZ SÁNCHEZ	KRIZIA ILEANA	No presenta Declaración de la Renta 2023
28	SIRDV-2023/32	FORTE MOYA	TAMARA	No inscrito en el Registro de Demandantes/desistido

DOCUMENTO	IDENTIFICADORES	
Certificado: CERTIFICADO EXTRAÍDO DE ACUERDOS DEL 31-10-2020 (versión 2)		
OTROS DATOS	FIRMA	ESTADO
Código para validación: [REDACTED] Fecha de emisión: 5 de Junio de 2026 a las 17:48:13 Página 17 de 26	El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Secretaria del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA. Firmado 17/11/2025 13:24 2.- Primer Teniente de Alcalde del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA en nombre de Alcalde. Firmado 18/11/2025 11:13	FIRMADO 18/11/2025 11:13



El documento electrónico ha sido aprobado por: Secretaria [Margarita Rodríguez Marín] por: Primer Teniente de Alcalde [Francisco Enrique Arece Fernández] de EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA. Firmado 17 de Noviembre de 2025 a las 13:24. Se declara la validez de la firma electrónica. El documento está firmado por: [Margarita Rodríguez Marín] por: [Francisco Enrique Arece Fernández] de EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA. Firmado 17 de Noviembre de 2025 a las 13:24. Se declara la validez de la firma electrónica. El documento está firmado por: [Margarita Rodríguez Marín] por: [Francisco Enrique Arece Fernández] de EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA. Firmado 17 de Noviembre de 2025 a las 13:24. Se declara la validez de la firma electrónica.



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA

29	SIRDV-2021/42	GÁLVEZ BAENA	MIGUEL	No alcanza la renta mínima (2 veces IPREM casillas 23+435-460)
30	SIRDV-2021/15	GARCÍA BLANCO	ROCÍO	No presenta Declaración de la Renta 2023
31	SIRDV-2023/18	GARCÍA GARCÍA	SALLY	No alcanza la renta mínima (2 veces IPREM casillas 23+435-460)
32	SIRDV 2022/45	GARCÍA PRADOS	CELIA	No alcanza la renta mínima (2 veces IPREM casillas 23+435-460)
33	SIRDV-2020/77	GARCÍA ROMÁN	JENNIFER	No alcanza la renta mínima (2 veces IPREM casillas 23+435-460)
34	SIRDV 2022/41	GÓMEZ AGUILERA	SERGIO	No presenta Declaración de la Renta 2023
35	SIRDV 2023/101	GÓMEZ LÓPEZ	ELENA	No alcanza la renta mínima (2 veces IPREM casillas 23+435-460)
36	SIRDV-2020/80	GÓMEZ VILLASCLARAS	CARMEN	No presenta Declaración de la Renta 2023
37	SIRDV 2023/153	GONZÁLEZ GÁLVEZ	NAIARA	No alcanza la renta mínima (2 veces IPREM casillas 23+435-460)
38	SIRDV-2023/57	GONZÁLEZ ISERN	ANTONIO	No inscrito en el Registro de Demandantes/desistido (No alcanza la renta mínima (2 veces IPREM casillas 23+435-460))
39	SIRDV-2023/38	GUERRERO CABALLERO	FÉLIX	No alcanza la renta mínima (2 veces IPREM casillas 23+435-460)
40	SIRDV 2023/154	GUMERSINDO GARCÍA	ROSA MARÍA	No alcanza la renta mínima (2 veces IPREM casillas 23+435-460)
41	SIRDV-2020/140	GUTIÉRREZ RAMOS	ADRIÁN	No alcanza la renta mínima (2 veces IPREM casillas 23+435-460)

DOCUMENTO	IDENTIFICADORES	
Certificado: CERTIFICADO EXTRAECTO DE ACUERDOS DEL 31-10-2025 (versión 2)		
OTROS DATOS	FIRMA(S)	ESTADO
Código para validación: [REDACTED] Fecha de emisión: 5 de Junio de 2026 a las 17:48:13 Página 19 de 26	El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Secretaria del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA. Firmado 17/11/2025 13:24 2.- Primer Teniente de Alcalde del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA en nombre de Alcalde. Firmado 18/11/2025 11:13	FIRMADO 18/11/2025 11:13



El documento electrónico ha sido aprobado por: Secretaria [Margarita Rodríguez Marín] por: Primer Teniente de Alcalde [Francisco Enrique Arece Fernández] de EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA. Firmado 17/11/2025 13:24. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: http://sedelectronica.nerja.es/portal/verificarDocumentos.aspx?codigo=36811_18112025_1113



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA

				veces IPREM casillas 23+435-460)
55	SIRDV-2023/143	LÓPEZ FERNÁNDEZ	DESIREÉ	No alcanza la renta mínima (2 veces IPREM casillas 23+435-460)
56	SIRDV-2020/147	LÓPEZ SÁNCHEZ	CELIA	No alcanza la renta mínima (2 veces IPREM casillas 23+435-460)
57	SIRDV 2023/175	LOSADA BRAVO	FRANCISCO	No presenta Declaración de la Renta 2023
58	SIRDV-2020/71	LOUNAS MUÑOZ	NATALIA	No presenta Declaración de la Renta 2023
59	SIRDV 2023/113	MALDONADO BLANCO	SERGIO NICOLÁS	No inscrito en el Registro de Demandantes/desistido Nueva documentación fuera de plazo
60	SIRDV 2023/6	MARTÍN CANO	ROSA MARÍA	No alcanza la renta mínima (2 veces IPREM casillas 23+435-460)
61	SIRDV 2023/90	MARTÍN GONZÁLEZ	MARÍA DEL CARMEN	No presenta Declaración de la Renta 2023
62	SIRDV-2020/49	MARTÍN GUMERSINDO	SARA	No presenta Declaración de la Renta 2023
63	SIRDV 2023/5	MARTÍN PUERTAS	YOLANDA	No presenta Declaración de la Renta 2023
64	SIRDV 2023/4	MARTÍN ROMÁN	FRANCISCO RUBÉN	No alcanza la renta mínima (2 veces IPREM casillas 23+435-460)
65	SIRDV 2023/78	MARTÍN TORRES	DANIEL JESÚS	No alcanza la renta mínima (2 veces IPREM casillas 23+435-460)
66	SIRDV-2022/20	MEDINA PALOMA	JOSÉ MANUEL	No alcanza la renta mínima (2 veces IPREM casillas 23+435-460)
67	SIRDV 2023/115	MONTERO PELÁEZ	PAULA	No presenta Declaración de la Renta 2023

DOCUMENTO Certificado: CERTIFICADO EXTRAJUDICIAL DE ACUERDO DEL 21-10-2025 (versión 2)	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: [REDACTED] Fecha de emisión: 5 de Junio de 2026 a las 17:48:13 Página 20 de 26	FIRMA El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Secretaria del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA. Firmado 17/11/2025 13:24 2.- Primer Teniente de Alcalde del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA en nombre de Alcalde. Firmado 18/11/2025 11:13 ESTADO FIRMADO 18/11/2025 11:13



El documento electrónico es aprobado por: Secretaria [Margarita Rodríguez Marín] por: Primer Teniente de Alcalde [Francisco Enrique Ávila Fernández] de NERJA. El documento es válido para acreditar la veracidad de los datos que contiene. El documento es válido para acreditar la veracidad de los datos que contiene. El documento es válido para acreditar la veracidad de los datos que contiene.



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA

68	SIRDV-2023/10	MORAR	OVIDIU ALEXANDRU	No presenta Declaración de la Renta 2023
69	SIRDV 2024/23	MORENO BOBADILLA	ÁLVARO	No inscrito en el Registro de Demandantes/desistido
70	SIRDV 2023/72	MORENO RIVERO	ALISON MARLENE	No alcanza la renta mínima (2 veces IPREM casillas 23+435-460)
71	SIRDV 2022/43	MORENO ROMÁN	FRANCISCO JAVIER	No alcanza la renta mínima (2 veces IPREM casillas 23+435-460)
72	SIRDV-2020/170	MUÑOZ CABALLERO	ALEXIS	No presenta Declaración de la Renta 2023
73	SIRDV-2023/11	MUÑOZ GÁLVEZ	ELENA	La unidad familiar es propietaria de una vivienda
74	SIRDV-2020/82	MUÑOZ PASTOR	ALEJANDRO	No alcanza la renta mínima (2 veces IPREM casillas 23+435-460)
75	SIRDV 2023/93	MUÑOZ PASTOR	CORAIMA	No presenta Declaración de la Renta 2023
76	SIRDV 2022/28	MUÑOZ RIVERO	MARÍA BELÉN	No alcanza la renta mínima (2 veces IPREM casillas 23+435-460)
77	SIRDV-2020/146	MUÑOZ ROMÁN	NATALIA	No alcanza la renta mínima (2 veces IPREM casillas 23+435-460)
78	SIRDV-2020/100	NAVARRO PRADOS	MIGUEL	No alcanza la renta mínima (2 veces IPREM casillas 23+435-460)
79	SIRDV 2023/166	NUÑO PEREA	MARÍA DEL CARMEN	No alcanza la renta mínima (2 veces IPREM casillas 23+435-460)
80	SIRDV 2023/104	ORTEGA PALOMAS	FRANCISCO	No inscrito en el Registro de Demandantes/desistido
81	SIRDV 2023/169	OUMAIZ ERROUCH	OUASSIM	No inscrito en el Registro de Demandantes/desistido



El documento electrónico ha sido aprobado por: Secretaría Municipal, Rodríguez Martín y por: Primer Teniente de Alcalde, Francisco Enrique Arece Fernández de 2025. Firmado el 17 de Noviembre de 2025. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sedelectronica.nerja.es/portal/verificarDocumento.do?pes_codigo=1&ent_codigo=1



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA

momento. Siendo el importe total al que asciende la presente revisión de 86.902,08 euros, con la siguiente distribución por las anualidades del contrato:

Coste/hora actual del contrato (Iva incluido)	Nuevo coste /hora 2ª revisión de precios (IVA incluido)	Diferencia	Ejercicio presupuestario	Horas	Total importe resultado 2ª revisión
16,15 €	16,63 €	0,48 €	2025	109.909	52.756,32 €
16,15 €	16,63 €	0,48 €	2026	69.240	33.235,20 €
16,15 €	16,63 €	0,48 €	2027	1.897	910,56 €
Total				181.046	86.902,08 €

TERCERO.- Notificar el presente acuerdo a la entidad adjudicataria del contrato, Atende Servicios Integrados, S.L.U., empresa contratista del servicio.

CUARTO.- Dar traslado del presente acuerdo a las áreas municipales de Intervención y Tesorería, así como a la Trabajadora Social municipal responsable del contrato.

Aprobado por unanimidad (8).

9º.-	PROPUESTA DE ALCALDÍA Y DE LA CONCEJALÍA DE IGUALDAD PARA APROBAR EL PROGRAMA DE ACTIVIDADES PARA CONMEMORAR EL "DÍA INTERNACIONAL PARA LA ELIMINACIÓN DE LA VIOLENCIA DE GÉNERO" EL DÍA 25 DE NOVIEMBRE DE 2025.- ACUERDOS: PRIMERO. Aprobar las actividades propuestas para la conmemoración del "Día Internacional para la eliminación de la violencia de género". Aprobado por unanimidad (8).	Aprobado
DAR CUENTA DE ESCRITOS, COMUNICACIONES Y DECRETOS.-		No se presentan
ASUNTOS DE URGENCIA.-		

